JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00791
Asunto: Requiere

La parte actora aportó envío de notificación personal del demandado, realizado en debida forma, con constancia de entrega efectiva, pero al momento de verificar dicha información se encuentra que **faltó acreditar la forma en la que obtuvo el email al que fue realizado,** por lo tanto, para poder ser tenida en cuenta y continuar con el trámite pertinente, tendrá que allegar al proceso dicho soporte.

Se advierte que no se interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 10 oct 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb0a47679d122c9934528e67dfca0b0116677c0ff45f6ecfef50c8074ed05758**
Documento generado en 07/10/2022 04:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica